



“EL DELITO DE DAÑOS”

JULIO CESAR ROCO ROJAS

LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUMEN.

El siguiente estudio, tiene por objetivo un análisis jurisprudencial y dogmático del Delito de Daños, tomando en cuenta con énfasis la jurisprudencia de los nuevos tribunales. Se seguirá en consecuencia el siguiente método, un análisis doctrinario por un lado constatándola con la jurisprudencia tanto del antiguo como del nuevo proceso penal. Será necesario tomar la jurisprudencia del antiguo proceso, dado el escaso desarrollo dogmático y la mínima cantidad de fallos del nuevo sistema procesal penal que rige en nuestra Región. En las conclusiones se verán los resultados más interesantes de estudio, como son: su carácter subsidiario, si es posible la existencia de los daños por omisión, la no necesidad de un dolo específico, etc. Se mostrará igualmente otras necesidades atinentes al tema en el grueso de esta memoria, como son el bien jurídico, sujetos, conducta, objeto material, etc.